



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 167/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERA DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC)”

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Concepción (UNC), ha presentado los proyectos académicos de habilitación de los programas de posgrado y carrera de grado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Nacional de Concepción (UNC), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026**, resolvió

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 107/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERA DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC)”

otorgar la habilitación de los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.

APROBAR las habilitaciones de carrera de grado y de programas de posgrado de la Universidad Nacional de Concepción (UNC), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.


DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.

Artículo 3°.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 4°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° **107** /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERA DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC)

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1214	Habilitación	Facultad de Ciencias Agrarias	Sede Central Concepción	Doctorado en Ciencias Agrarias	Presencial	Doctor/a en Ciencias Agrarias	Ciencias Agrarias	4 años	THD:1300 THI:746 THA:2046	76
MECO01-1623	Habilitación	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Filial Vallemí	Licenciatura en Informática con Mención Industrial	Presencial	Licenciado/a en Informática con Mención Industrial	Ingeniería y Tecnología	4 años	THD:2702 THI:1557 THA:4259	170.4
MECO01-2236	Habilitación	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Sede Central Concepción	Maestría en Ingeniería y Ciencias de Datos	EaD	Magister en Ingeniería y Ciencias de Datos	Ciencias Exactas y Naturales	24 meses	THD:760 THI:760 THA:1520	48

[Firma]
Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



[Firma]
Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.